



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

046/87

Salta, 24 de Marzo de 1987.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirta E. Machuca solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de Febrero / del corriente año y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho pedido en razones particulares;

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 343/83 - Capitulo V, art. 15 inciso c) - las licencias extraordinarias por razones particulares se conceden por un período máximo de ocho (8) meses;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión ordinaria Nº 1 del 23 de Febrero de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1º de Febrero del año en curso y por el término de 8 (ocho) meses, a la Lic. Mirta E. MACHUCA, Auxiliar Docente de 1º categoría con dedicación simple, de la asignatura Nutrición Aplicada de / la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- La presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución 343/83 -Capitulo 5, art. 15 inciso c) -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón.

| |
|-------------|
| U. N. Sa. |
| <i>Obt.</i> |
| |
| |

Marcelo D. Peyret
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



[Firma]
Dr. USAME YANOS de SALTA
SECRETARIO